

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN.

1.a) Nombre de los sistemas informáticos a los que se refiere esta declaración responsable:

Managerenlanube con el módulo Verifactu activo*

Managhair managerenlanube con el módulo Verifactu activo*

Phytoblue managerenlanube con el módulo Verifactu activo*

Okeanos managerenlanube con el módulo Verifactu activo*

Millionhair managerenlanube con el módulo Verifactu activo*

1.b) Código identificador de los sistemas informáticos a los que se refiere el apartado 1.a de esta declaración responsable:

MNUBE

1.c) Identificador completo de la versión concreta de los sistemas informático a los que se refiere esta declaración responsable:

5.0

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Software como servicio que ofrece diferentes funcionalidades relacionadas con la gestión de documentos, flujos de trabajo y procesos de facturación.

Los 5 sistemas, cuando cumplen los requisitos de licencia mencionados en el apartado 1.a (tener el módulo verifactu activo), utilizan internamente el mismo motor de facturación y se comportan exactamente del mismo modo respecto al cumplimiento de la legislación declarado en el apartado 1.k, por lo que se define su comportamiento en esta única declaración responsable.

Tras el pago de una suscripción y la creación de una cuenta, los usuarios acceden a la herramienta a través de internet y el software se ejecuta en servidores controlados por el proveedor (AAR Software Beauty Solutions, S.L.) a los que los usuarios se conectan para utilizar el servicio.

Los usuarios se conectan al software utilizando navegadores de Internet compatibles (Chrome, Firefox, Edge, Safari) que navegan directamente al servicio.

El software cuenta con las funcionalidades propias de los procesos de facturación: captura de información, expedición y consulta de facturas y exportación de datos de facturación.

El software permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él (multiempresa), cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

S – Sí

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

S – Sí

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que sólo puede ser utilizado en la modalidad «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria en el momento de emisión de la factura, con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

AAR SOFTWARE BEAUTY SOLUTIONS, S.L.

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

B95647152

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Calle Casablanca 17, Bloque 8, Planta 1, Puerta 24

29620 Torremolinos (Málaga)

España

1.k) Declaración:

La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella (con el módulo Verifactu activo), cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) – Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

4 de Agosto de 2025

– Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Torremolinos (Málaga) - España

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

– Teléfono: 944780633

– Correo electrónico: info@aar-software.com

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

<https://www.managerenlanube.com>

<https://www.managhair.managerenlanube.com>

<https://www.phytoblue.managerenlanube.com>

<https://www.oceanos.managerenlanube.com>

<https://www.millionhair.managerenlanube.com>

Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:

No existen

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden AC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración

tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

- Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura, la generación del registro de facturación correspondiente y su remisión a los servidores de la AEAT.

- Existe una forma especial de acceso que solo muestra información con trascendencia tributaria, ocultando o impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que, si así se solicita, la Administración tributaria pueda acceder directamente a la consulta y al resto de funcionalidades exigidas sobre la información de los registros de facturación y de eventos.